

SESION ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 1997.

PRESIDENTE:

Iltma. Sra. D^a Pilar Barreiro Alvarez.

Alcaldesa-Presidenta.

CONCEJALES ASISTENTES:

D. Juan Desmots Gutiérrez.

D. Vicente Balibrea Aguado.

D^a M^a Dolores Soler Celdrán.

D. Domingo José Segado Martínez.

D. Gabriel Ruiz López.

D. Agustín Guillén Marco.

D. José Cabezos Navarro.

INTERVENTOR MUNICIPAL ACCTAL.

D. Juan Angel Ferrer Martínez.

SECRETARIO GENERAL

D. Emilio de Colomina Barrueco.

ORDEN DEL DÍA.

1º. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la última sesión celebrada, 29 de agosto actual.

2º Propuestas y Dictámenes de las siguientes Áreas y Comisiones Informativas:

URBANISMO

A.1 Dación de cuenta de Decretos de concesión de licencias de obras mayores, de fechas 1 de agosto a 10 de septiembre, ambas inclusive.

En Cartagena, siendo las nueve horas treinta minutos del día doce de septiembre de mil novecientos noventa y siete, se reúnen, en segunda convocatoria, en la Sala de Concejales del Edificio Administrativo, los señores que al margen se relacionan, bajo la Presidencia de la Iltma. Sra. D^a Pilar Barreiro Alvarez, Alcaldesa-Presidenta, y con la asistencia del Sr. Secretario General de la Corporación, D. Emilio de Colomina Barrueco, a fin de celebrar sesión ORDINARIA de la Comisión de Gobierno y tratar de los asuntos que constituyen el orden del día, para lo cual se ha girado citación previa.

A.2 Dación de cuenta de Decretos de concesión de licencias de obras menores, de fechas 27 de agosto a 10 de septiembre, ambas inclusive.

A.3 Dación de cuenta de Decretos de parcelaciones.

A.4 Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo en expediente MA97-334, a nombre de D^a Mariana Martínez Cáceres, solicitando cambio de uso de vivienda a centro geriátrico en Cuesta Blanca, Cartagena.

A.5 Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo en expediente MA97-308, a nombre de OLEYSAN C.B., solicitando cambio de uso para construir nave para aderezo, y encurtido en Finca Lo Pequeña, Ctra. La Palma-Cartagena.

A.6 Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo sobre aprobación de procedimiento, a efectos de autorización de la primera ocupación de los edificios.

A.7 Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo en relación con escrito de D^a María Dolores Bernal García, sobre instalación de guardería en terrenos calificados como equipamiento cívico en Plan Parcial Los Ventorrillos.

A.8 Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo en relación con escrito de D^a María Isabel Hernández Huelgas, relativo a terrenos sitos en el denominado Paseo Medina de Cabo de Palos.

PERSONAL

B.1 Propuesta del Concejal Delegado de Personal en expediente de jubilación forzosa incoado a nombre de D. Juan Angosto Mateo, Capataz de Matadero.

B.2 Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta del Concejal Delegado de Personal sobre concesión de compatibilidad específica a un funcionario municipal.

HACIENDA

C.1 Propuesta del Concejal Delegado de Hacienda en relación con expediente de generación de crédito en el presupuesto municipal para la limpieza y conservación de arcenes y caminos de servicio del postravase Tajo Segura.

C.2 Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta del Concejal Delegado de Hacienda sobre exención de la tasa por la prestación del servicio de extinción de incendios y salvamento a D. José Luis Escarabajal Ibañez.

CULTURA

D.1 Propuesta del Concejal Delegado de Cultura sobre aprobación de gasto para la programación del Nuevo Teatro Circo.

D.2 Propuesta del Concejal Delegado de Cultura sobre aprobación de libramiento para la realización de la Decimoséptima Edición del Festival de Jazz.

SERVICIOS

E.1 Escrito de reclamación de D^a María Valentina Dayer Giménez, en representación de D. José Luis Vallejo Dalupán sobre indemnización de daños y perjuicios.

PATRIMONIO

F.1 Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior proponiendo la modificación de acuerdo de Comisión de Gobierno de 5-5-97 sobre cesión de terreno en Camino de Los Suspiros, Los Dolores.

F.2 Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en relación con solicitud de D. José Jiménez Hernández para ampliación temporal de actividad en quiosco situado en Plaza Juan XXIII de esta ciudad.

F.3 Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en relación con solicitud de D^a Isabel Madrid Raja para ampliación temporal de actividad en quiosco situado en Plaza del Mar de Isla Plana.

DEPORTES

G.1 Propuesta del Concejal Delegado de Deportes sobre concesión de subvenciones a Clubes Deportivos.

3º Disposiciones oficiales y correspondencia.

4º Informes de los Servicios y Negociados.

5º Manifestaciones de la Il^{ta}. Sra. Alcaldesa-Presidenta.

6º Ruegos y preguntas.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA, 29 DE AGOSTO ACTUAL.

Se dio cuenta del acta de la sesión de referencia, que fue aprobada por unanimidad y sin reparos.

SEGUNDO.- PROPUESTAS Y DICTÁMENES DE LAS SIGUIENTES ÁREAS Y COMISIONES INFORMATIVAS:

URBANISMO

A.1 DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE CONCESIÓN DE LICENCIAS DE OBRAS MAYORES, DE FECHAS 1 DE AGOSTO A 10 DE SEPTIEMBRE, AMBAS INCLUSIVE.

DECRETOS 21.08.97

01.- Expdte.: MA96-674

Obra: SE DEJE SIN EFECTO LA CONDICIÓN DE FIANZA PARA LA REPOSICIÓN DE ACERAS Y CALZADAS, CORRESPONDIENTE A LA LICENCIA DE OBRAS CONCEDIDA POR DECRETO DE FECHA 10.06.97.

Promotor: D^a FAUSTINA VELASCO SÁNCHEZ.

Solicitada: 08.07.97.

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

02.- Expdte.: MA97-350

Obra: AMPLIACIÓN DE UNA VIVIENDA EN C/ RICARDO CODORNIU Y STARICO, 32, CARTAGENA.

Promotor: D^a FE VAZQUEZ GARCIA.

Solicitada: 13.06.97.

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES

03.- Expdte.: MA97-264

Obra: MODIFICACIÓN AL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE 17 VIVIENDAS UNIFAMILIARES EN P.P. LA LOMA DE CANTERAS, CARTAGENA.

Promotor: PROMOCIONES VELASCO, S.A.

Solicitada: 23.04.97.

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES

04.- Expdte.: SN93-200

Obra: OBRAS DE ADECUACIÓN DE BAR -
CAFETERÍA SITO EN C/ JORGE JUAN, 15,
CARTAGENA.

Promotor: D. PEDRO PIÑERO MARTÍNEZ.

Solicitada: 16.06.93.

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

DECRETOS 01.09.97

05.- Expdte.: MA97-223

Obra: CONSTRUCCION DE 14 VIVIENDAS
EN PLANTA BAJA, EN POLÍGONO 8, Nº
MANZANA 5, POZO ESTRECHO.

Promotor: TÉCNICAS DE INVERSIONES
GAMMA, S.L.

Solicitada: 15.04.97

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

06.- Expedte.: MA97-405

Obra: CONSTRUCCIÓN DE 3 VIVIENDAS Y
GARAGES DE P.O. EN C/ CERVANTES
SAAVEDRA, LOS DOLORES.

Promotor: BALEO SERVICIOS
INMOBILIARIOS, S.L.

Solicitada: 01.09.97

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

DECRETOS 02.09.97

07.- Expdte.: MA97-61

Solicitud: VISTA EN EL EXPEDIENTE MA97-
61, A NOMBRE DE D. EMILIO PERONA
SILVENTE PARA CONSTRUCCIÓN DE

UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR EN ISLA
ASCENSION, ISLA PLANA, CARTAGENA.

Solicitante: D^a CATALINA PIVIDAL
MARTÍNEZ.

Solicitada: 02.09.97

SE ACCEDE.

08.- Expdte.: MA96-675

Obra: CONSTRUCCIÓN DE UN COBERTIZO
AGRÍCOLA EN PARAJE LAS CASICAS,
MIRANDA.

Promotor: FRANCISCO ALCARAZ
MARTÍNEZ.

Solicitada: 25.11.96

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

DECRETOS 03.09.97

09.- Expdte.: MA97-233

Obra: INSTALACIÓN DE CASETA
AUTOTRANSPORTABLE DE GRC DE 5 M2.
Y MÁSTIL DE ANTENA DE 20 M. ALTURA
EN URBANIZACIÓN EL MOJON, PARCELA
A-19, ISLA PLANA, CARTAGENA.

Promotor: TELEFÓNICA SERVICIOS
MÓVILES, S.A.

Solicitada: 30.04.97

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

DECRETOS 04.09.97

10.- Expdte.: MA97-250

Obra: AMPLIACIÓN DE VIVIENDA
UNIFAMILIAR AISLADA, PARCELA 49,
LOS BELONES.

Promotor: F D CAUSLEY COOPER.

Solicitada: 07.05.97

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES

11.- Expdte.: MA97-260

Obra: CONSTRUCCIÓN DE NAVE PARA COCHERA EN RESIDENCIAL LOS OLIVOS, N° 6 PP PLAYA HONDA, CARTAGENA.

Promotor: ANTONIO CORVI MARQUEZ.

Solicitada: 25.04.97

SE DENIEGA.

DECRETOS 09.09.97

12.- Expdte.: MA97-380

Obra: CONSTRUCCION DE 43 VIVIENDAS, GARAGES Y TRASTEROS DE P.O., 34 GARAGES, 8 TRASTEROS Y LOCAL LIBRE, EN AVDA. COLON Y CALLEJON ESPINOSA, SAN ANTON.

Promotor: PROMOCIONES URBANISTICAS CARTAGENA, S.A.

Solicitada: 26.06.97

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES

13.- Expdte.: MA97-406

Obra: CONSTRUCCION DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR EN POLIGONO SANTA ANA, PARCELA A-14, CARTAGENA.

Promotor: CECILIO RUIZ CONDE.

Solicitada: 07.07.97

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

14.- Expdte.: MA97-421

Obra: AMPLIACION DE 8 UNIDADES EN COLEGIO EDUCACION INFANTIL PRIMARIA Y SECUNDARIA EN POLIGONO RESIDENCIAL SANTA ANA, PARCELA C-3, CARTAGENA.

Promotor: COOPERATIVA NARVAL.

Solicitada: 18.07.97

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

15.- Expdte.: MA97-457

Obra: SEPARATA DE OBRA CIVIL PARA LA PLANTA DE POLICARBONATO (ADENDA N° 8).

Promotor: GE PLASTICS DE ESPAÑA.

Solicitada: 07.08.97

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

DECRETOS 10.09.97

16.- Expdte.: MA97-351

Obra: CONSTRUCCION DE BAJO Y VIVIENDA EN C/ ANTONIO ROSIQUE, N° 15, EL ALGAR.

Promotor: FRANCISCO ALCAZAR TOMAS.

Solicitada: 13.06.97

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

La Comisión quedó enterada.

A.2 DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE CONCESIÓN DE LICENCIAS DE OBRAS MENORES, DE FECHAS 27 DE AGOSTO A 10 DE SEPTIEMBRE, AMBAS INCLUSIVE.

1.- ME97-02748, a nombre de RAMIREZ HELLIN FULGENCIO y consistente en colocación herrajes y placas en RIO NERVION (LOS DOLORES CENTRO)

- 2.- ME97-02567, a nombre de COMUNIDAD SAO PAULO y consistente en VALLADO DE JARDIN, PUERTA DE ACCESO A DICHO JARDIN POR LA CALLE en SAO PAULO (BARRIADA HISPANOAMERICA)
- 3.- ME97-02563, a nombre de GARCIA LIRON JUAN y consistente en CONSTRUCCION ATRIO, 15 M.L. DE VALLADO CON BLOQUE HASTA 1 M. DE ALTURA, RESTO CON TELA METALICA en ISLA DE LA HORMIGA (NIETOS (LOS))
- 4.- ME97-02749, a nombre de GUERRERO MEROÑO FRANCISCO y consistente en hormigonar patio 30 m2; colocar pavimento 30 m2 en CANTERAS (CANTERAS)
- 5.- ME97-02453, a nombre de CABALLERO CABALLERO JOSE y consistente en CONSTRUIR Balsa para riego de 4 X 2 M Y 1,50 PROFUNDIDAD en FINCA EL MUNDO (EL LENTISCAR)
- 6.- ME97-02761, a nombre de ESPINOSA JEANNERET JULIO ANTONIO y consistente en completar suelo porche, pasillo y patio 15 m2; puerta cerrar pasillo en MARACAY 90 (URB. LA VAGUADA)
- 7.- ME97-02763, a nombre de BERROCAL BALANZA MARIA y consistente en reparación de algunos frontales de balcones en LA PAZ 4 (CARTAGENA)
- 8.- ME97-02745, a nombre de ANDREU CONESA DANIEL y consistente en quitar 20 m2 de terrazo y poner plaqueta en POETA MIGUEL HERNANDEZ 21-6 B (CARTAGENA)
- 9.- ME97-02765, a nombre de MARTINEZ PEREZ FRANCISCA y consistente en picado y repellido de zócalo en fachada en HERMANOS QUINTEROS 18 (MIRANDA-BDA.SANTIAGO)
- 10.- ME97-02766, a nombre de MARTINEZ CATALAN CARLOS ELOY y consistente en completar enlosado de 80 m2; retocar pintado de paredes en BADAJOZ 51 (BARRIADA CUATRO SANTOS)
- 11.- ME97-02767, a nombre de CASAMAYOR MARTINEZ JUAN FERNANDO y consistente en construcción de muro medianero en MARACAY (VAGUADA LA)
- 12.- ME97-02771, a nombre de FARRINGDON DEBBIE y consistente en instalación de 2 ventanas y 1 puerta en el interior de la casa y pintado en PARAJE CASAS ALTAS (TALLANTE)
- 13.- ME97-02773, a nombre de NICOLAS MANTES ALFONSO y consistente en reparar azulejos y suelo cuarto de aseo 2 m x 3 m. en CIRILO MOLINA 30 (CARATAGENA)

- 14.- ME97-02770, a nombre de GARCIA MARTINEZ MARIA y consistente en REVISAR Y REPARAR TERRAZA DE VIVIENDA en SAN FRANCISCO JAVIER 17 (LOS BARREROS)
- 15.- ME94-02386, a nombre de PARRA CABEZA FRANCISCO y consistente en 11 m2 de picado y parcheado en pasillo; 4,30 m2 picado y estucado en fachada en ROSARIO 23 (BARRIO LA CONCEPCION)
- 16.- ME97-02774, a nombre de MONTESINOS GARCIA MANUEL y consistente en picar fachada y echar cotegrán en ESMERALDA (SAN ANTON)
- 17.- ME97-02769, a nombre de SOLANO GARCIA LORENZO y consistente en PICAR Y ENLUCIR 40 M2 DE PARED EXTERIOR en SAN FRANCISCO JAVIER 17 (LOS BARREROS)
- 18.- ME97-02776, a nombre de ROS SOLANO M ISABEL y consistente en cambio de cubierta según proyecto adjunto, conforme al proyecto del Arquitecto D. José M. Conesa en fecha de visado 27/7/97 en AMADEO VIVES (BDA.SAN CRISTOBAL)
- 19.- ME97-02777, a nombre de GOASAM SA y consistente en SUSTITUCION VIDRIOS FACHADA POR APLACADO PIEDRA CALIZA MOKA 2 CM en MAYOR (CARTAGENA)
- 20.- ME97-02772, a nombre de ANGOSTO CEREZO LEONARDO y consistente en apertura de hueco en fachada y colocación de puerta de garage; tapiado de ventanas; eliminar 2 tabiques de 3 m.l en RIO GUADIANA 12 (LOS DOLORES CENTRO)
- 21.- ME97-00545, a nombre de MARTINEZ ILLAN JOAQUIN y consistente en sustituir tuberías en aseo y cocina; sustituir pavimento 5 m2 y chapado 15 m2 en aseo en AVENIDA DE ESPAÑA 254 (LOS NIETOS)
- 22.- ME97-02768, a nombre de SOLANO GARCIA ANTONIO y consistente en REVISAR Y REPARAR LA TERRAZA DE LA VIVIENDA en SAN FRANCISCO JAVIER 17 (LOS BARREROS)
- 23.- ME97-02779, a nombre de MARTINEZ AGUERA ANTONIO y consistente en solera de hormigón de 80 m2; colocar puerta metálica de 2,60 y hacer cámara de aire en muro en MONTE SAN JUAN 4 URB ALCALDE (CANTERAS)
- 24.- ME97-02778, a nombre de GRUPO 2000 CARTAGENA y consistente en DESBROCE, LIMPIEZA, REPLANTEO Y CATAS DE CIMENTACION HASTA UN METRO DE PROFUNDIDAD Y VALLADO en CENIT (SAN ANTON)
- 25.- ME97-02780, a nombre de GARCIA HERNANDEZ CARMELO JOSE y consistente en vallado de 120 m.l. con malla metálica a 2 m. de altura en GUILLERMOS LOS (PLAN EL)

- 26.- ME97-02787, a nombre de AGUERA VICTORIA JUAN y consistente en vallado de 300 m.l. de terreno, con postes y malla metálica en CAMPILLO DE ADENTRO (CAMPILLO DE ADENTRO)
- 27.- ME97-02788, a nombre de MADRID GARCIA ALFONSO y consistente en cotegrán 10 m en GENERAL VIVES 1 (EL LLANO)
- 28.- ME97-02789, a nombre de MARTINEZ BERNAL JUAN y consistente en 40 m2. ladrillo hueco; 40 m2 picado paredes en patio y enlucido; 40 m2 chapado de azulejos en baño; 30 m2 de pavimento en patio en SOLEDAD 11 (LOS DOLORES ESTE)
- 29.- ME97-02790, a nombre de GARCIA GARCIA JUANA y consistente en reparación de fachada posterior patio; muro de 3 x 15 pico y enlucido; cambiar puerta de 2,10 x 1,50 y cambiar puerta por ventana de 1,20 x 1 m en LOS MINGUEZ POZO LOS PALOS FINCA 03866 (LOS MINGUEZ-POZO LOS PALOS)
- 30.- ME97-02791, a nombre de PARRA SALAS MERCEDES y consistente en retirada de imposta, revoco de cotegrán y retirada de celosia y colocación de barandilla en RECOLETO 24 (SAN ANTON)
- 31.- ME97-02792, a nombre de PRIETO TEJO JESUS ANGEL y consistente en colocación 9 viguetas de hormigón; sujeción de baldos en SUBIDA AL PLAN 54 (LOS DOLORES ESTE)
- 32.- ME97-02793, a nombre de JIMENEZ SORIANO PEDRO y consistente en cambio de plaqueta en salón, cocina y aseos y pintar techo y fachada en MANUEL WSSEL GUIMBARDA 24 (ENSANCHE)
- 33.- ME97-02794, a nombre de JIMENEZ SORIANO PEDRO y consistente en poner persiana en puerta; cambio azulejos y arreglar oficina en MANUEL WSSEL DE GUMBARDA 24 (CARTAGENA)
- 34.- ME97-02795, a nombre de HERNANDEZ CONESA SALVADOR y consistente en retocar cornisa por desprendimiento parcial, 50 cm en VALENTIN ARRONIZ 19 (B.PERAL ESTE)
- 35.- ME97-02786, a nombre de SANCHEZ HERNANDEZ CRISTINA y consistente en tirar cuarto de aseo situado en cocina de la vivienda para agrandar la misma en NARCISO IBAÑEZ MENTA 26 (POZO ESTRECHO)
- 36.- ME97-02781, a nombre de SANCHEZ MEROÑO PEDRO y consistente en picar y enlucir bajos en interior de vivienda; poner escayola en habitación; pintar bajos y techo en LIZANA 9 (LA ALJORRA)
- 37.- ME97-02796, a nombre de GARCIA INGLES JOSE y consistente en vallado; 570 m.l. vuelta de bloques y el resto de malla hasta 2 m. en FINCA EL PINO (LA PALMA)

- 38.- ME97-02782, a nombre de MARTINEZ MOSCARDO JOSE LUIS y consistente en enlosado interior de jardín en HOSPITAL 25 (LOS BARREROS)
- 39.- ME97-02783, a nombre de SANCHEZ MORENO JUAN y consistente en picado y alicatado de 10 m2 de azulejo en aseo en CORREGIDOR 24 (BARRIADA HISPANOAMERICA)
- 40.- ME97-02785, a nombre de LOPEZ MARTIN ALFONSO y consistente en arreglo de bajos pared y cambio de marco ventana del patio interior; alicatado cuarto de baño y cocina 45 m2 en CARRION INGLES (POZO ESTRECHO)
- 41.- ME97-02797, a nombre de GARCIA PAGAN HERNANDEZ CRISTOBAL y consistente en cerramiento de parcela con tubos metálicos con base de hormigón unidos con alambre en GABRIELA MISTRAL (B.PERAL ESTE)
- 42.- ME97-02798, a nombre de MELLADO PARDO AMPARO y consistente en enlosar con ladrillo de aspe una cubierta de 60 m2 aprox. en DEL MORO (SAN ANTON)
- 43.- ME97-02800, a nombre de CAMPOS MARTINEZ VICTORIA y consistente en quitar azulejos y echar granito 10 mts. en CABO CREUS 17 (BARRIADA HISPANOAMERICA)
- 44.- ME97-02806, a nombre de BLAYA NAVARRO JUAN y consistente en alicatados cuartos de baño y cocina unos 25 m2 y 60 m2 de pavimento en MANUEL W DE GUIMBARDA 17-7° D (CARTAGENA)
- 45.- ME97-02807, a nombre de ALCARAZ GARCIA SALVADOR y consistente en sustituir puerta de persiana en TORNAMIRA 15 (B.PERAL SUR)
- 46.- ME97-02810, a nombre de FRUCTUOSO USEA JUANA y consistente en 24 m2 de picado y maestreado de fachada en AVIADOR DURAN 9-B (B.PERAL ESTE)
- 47.- ME97-02595, a nombre de MARTINEZ FRANCO TOMAS y consistente en DERRIBO DE PARED Y POSTERIOR LEVANTAMIENTO, ENLUCIDO Y PINTADO. en VIA LA (LOS MATEOS)
- 48.- ME97-02812, a nombre de PAREDES NOGUERA MARIA y consistente en tabicar puerta de entrada para impedir sea ocupada en SAN ANTONIO EL RICO 2-2° (CARTAGENA)
- 49.- ME97-02835, a nombre de GE PLASTICS DE ESPAÑA S COM POR A y consistente en Construcción de edificio para estación de regulación y medida según proyecto adjunto en CTRA CARTAGENA ALHAMA MURCIA KM 13 (ALJORRA LA)
- 50.- ME97-02826, a nombre de CABALLERO MARTINEZ FRANCISCO JAVI y consistente en demoliciones azulejos y suelo en dos cuartos de baño; 40 m2 de azulejos y 8 m2 de plaqueta en PRINCIPE DE ASTURIAS 18-1° A (CARTAGENA)

- 51.- ME97-01427, a nombre de HERNANDEZ SANCHEZ JOSE y consistente en paredes del interior y reparación de fachada 1 m2 de azulejos en SUBMARINO 70 BAJO (BARRIO DE PERAL)
- 52.- ME97-02832, a nombre de GARCIA LOPEZ ANTONIO y consistente en estucar fachada de 2 viviendas colindantes, 80 m2 en LA PAZ 5 Y 7 (EL ALGAR)
- 53.- ME97-02836, a nombre de ATIENZAR MONTOYA ANDRES y consistente en cambiar puerta de entrada a patio por otra mayor en DUPLEX VISTABELLA M CRISTAL 7 (PP MAR DE CRISTAL)
- 54.- ME97-02813, a nombre de BAÑOS AGUERA FAUSTINO y consistente en REPARACION COCINA; PICADO DE AZULEJOS 25 M2; ALICATADO 25 M2 en TURQUESA 10 (SAN ANTON)
- 55.- ME97-02831, a nombre de RUBIO BAUTISTA FRANCISCO y consistente en sustituir ventana por otra nueva sin alterar huecos; poner pavimento sobre el existente en interior de vivienda (30 m2) en CASUALIDAD 20 (EL ALGAR)
- 56.- ME97-02476, a nombre de SAURA VIDAL ANTONIO y consistente en sustituir puerta cochera y zócalo en fachada en GALLO 60 (POZO ESTRECHO)
- 57.- ME97-02829, a nombre de GOMEZ UBEDA PEDRO y consistente en colocar azulejos en aseo y cocina; pavimentar aseo y cocina en FABRICIANO MARTIN 14 (LA PALMA)
- 58.- ME97-02827, a nombre de NIETO ARROYO ASCENSION y consistente en enlosado 42 m2; pintura 100 m2; enlucido de paredes 70 m2 en TARRASA 41 (BARRIADA HISPANOAMERICA)
- 59.- ME97-02808, a nombre de TARANTOLA PITARQUE ALBERTO y consistente en 18,4 m.l. de cerramiento: 1 m. ciego de bloques y 1,30 m. de celosía; 1 puerta metálica de 1,20 de ancho en MAYOR 17 (ISLA PLANA)
- 60.- ME97-02822, a nombre de CALATAYUD PEÑALVER ANA MARIA y consistente en cierre galería de aluminio 4 m.; chapado de cocina 3 m.; chapado de baño 2,5 m; cambiar dos ventanas en AVD MURCIA ED TEXAS 8 - 3D (CARTAGENA)
- 61.- ME97-01674, a nombre de GARCIA GARCIA JUAN y consistente en dar tres vueltas de bloques más a la valla en PARAJE MINA BLANCA 44 (EL BEAL)
- 62.- ME97-02820, a nombre de SANCHEZ CONTRERAS MARIA TERESA y consistente en cambiar chapado baño y cocina unos 36 m2 en MONTE SIETE PICOS 1 EL CARMOLI (LOS URRUTIAS)
- 63.- ME97-02819, a nombre de PARRA SANCHEZ ANTONIO y consistente en poner 35 m2 chapado en cocina; 24 m2 aprox. chapado en aseo y cambiar tuberías agua en aseo y cocina en MARTILLO 8 (EL ALBUJON)

- 64.- ME97-02824, a nombre de BERNAL SOTO DAMIAN y consistente en apertura de hueco de 300 m. de ancho para colocación de puerta en STA TERESA S/N (LOS BELONES)
- 65.- ME97-02851, a nombre de ALCARAZ HERNANDEZ ANTONIO y consistente en ESTUCAR FACHADA DE VIVIENDA en LA PAZ 9-B (EL ALGAR)
- 66.- ME97-02838, a nombre de MAS GONZALEZ JUAN y consistente en picado de interior de vivienda, amaestrado y enlucido en habitaciones y pasillo 40 m2; chapado de cocina 10 m2 en SAN BARTOLOME 39 (LOS MATEOS)
- 67.- ME97-02841, a nombre de BAÑOS CLEMENTE FULGENCIO y consistente en COLOCAR SUELO SOBRE EXISTENTE 80 M2 en OCAÑA 7 (B.PERAL ESTE)
- 68.- ME97-02842, a nombre de GARCIA ESPARZA JUAN y consistente en 60 M2 ESCAYOLA EN TECHOS; 2 VENTANAS NUEVAS QUE DAN A PATIO DE LA CASA; 60 M2 SUELO CERAMICO; PICAR BAJOS 30 M2 en SAN JUAN 27 (LA ALJORRA)
- 69.- ME97-02843, a nombre de GARCIA FALLAS JOSE y consistente en SUSTITUIR LA VALLA DEL JARDIN DE HIERRO POR OTRA DE ALUMINIO en LOS ANGELES 6 (EL ALBUJON)
- 70.- ME97-02848, a nombre de MARTINEZ MATEO PEDRO y consistente en PICADO, REPELLADO Y ENLUCIDO DE BAJOS INTERIORES en RECOLETOS 9 (SAN ANTON)
- 71.- ME97-02850, a nombre de SALAS ORTIZ PEDRO y consistente en SUSTITUIR AZULEJOS (35 M2) EN COCINA Y ASEO; SUSTITUIR PAVIMENTO (65 M2) EN INTERIOR DE VIVIENDA en AVDA DEL MAR 3 (EL ALGAR)
- 72.- ME97-02847, a nombre de BARAHONA MORENO M ANTONIA y consistente en CAMBIO DE AZULEJOS DE COCINA Y ASEO en MARIA LUISA SELGAS 6-3º IZQ. (CARTAGENA)
- 73.- ME97-02844, a nombre de MURCIA FRANCO JESUS y consistente en REPARACION URGENTE POR PERDIDA DE AGUA EN COCINA Y ASEO; REPARACION DE AZULEJO Y PLAQUETA, 20 M2 EN COCINA Y 11 M2 EN ASEO en SAN ALFONSO 18 (VISTA ALEGRE)
- 74.- ME97-02859, a nombre de FERNANDEZ HEREDIA SERAFIN y consistente en colocación de rasilla sobre tela asfáltica en terraza de 86 m2 en AZUFRE 7 (ALUMBRES)
- 75.- ME97-02856, a nombre de ORTUÑO GARCIA JUAN CARLOS y consistente en suelo de plaqueta 40 m2; azulejos 37 m2; 5 puertas interiores y 5 ventanas. en TIERNO GALVAN 29 (ENSANCHE)

- 76.- ME97-02862, a nombre de BELLAS MONTENEGRO JUAN CARLOS y consistente en balsa para riego de 7 x 4 x 1,5 m. y retejado de unos 10 m2 en CASAS MONA (CAMPO NUBLA)
- 77.- ME97-02081, a nombre de REVERTE FRANCO M DOLORES y consistente en reparación de celosía en cerramiento de parcela aprox. 25 mts. por 0,50 de altura en GARCIAS AVENIDA DE LOS (TENEGORRA)
- 78.- ME97-02477, a nombre de RODRIGUEZ PEDREÑO MARIANO y consistente en vallado, alumbrado y postes metalicos 390 m.l. en POZO DE PACOS PARCELA 279 (LA MAGDALENA)
- 79.- ME97-02868, a nombre de TOLINO ROS ANTONIO y consistente en DESMONTAR PAVIMENTO EXISTENTE EN MAL ESTADO Y NUEVO ENLOSADO CON RASILLA DE ASPE 75 M2 en TARRAGONA 8 (LOS BARREROS)
- 80.- ME97-02866, a nombre de SANCHEZ FUENTES ANGEL y consistente en colocación de suelo 60 m2. en RUBEN DARIO 3 (B.PERAL SUR)
- 81.- ME97-02865, a nombre de VELAZQUEZ SAURA JOSE y consistente en colocación azulejos en cocina y cuarto de aseo 50 m2 en RUBEN DARIO 3-3° IZQ. (B.PERAL SUR)
- 82.- ME97-02853, a nombre de MARTOS DIAZ JUAN y consistente en cambio de cubierta según proyecto redactado por D. Agustín Sánchez Quesada, con fecha de visado 8-7-97 en PURISIMA 40 (LA ALJORRA)
- 83.- ME97-02863, a nombre de BALLESTEROS BRUNO ISABEL y consistente en solado con plaqueta en cocina, comedor, pasillos y habitaciones en ESCORIAL 4 (CASCO ANTIGUO)
- 84.- ME97-02861, a nombre de BELCHI GARCIA ANTONIO y consistente en reparación avería de agua en aseo en CANIGO 1-4° E (SAN ANTON)
- 85.- ME97-02855, a nombre de GUTIERREZ PAREDES EULALIA y consistente en sustituir puerta por otra de iguales características 2,10 x 90 cm; sustituir ventana por otra de aluminio sin alterar hueco 1,40 x 1,20; Poner azulejos en fachada 6 m2 en CELESTINO ROIG 15 (BDA.SAN CRISTOBAL)
- 86.- ME97-02857, a nombre de SANCHEZ SANCHEZ ENCARNACION y consistente en fontanería; azulejos y suelo en VIRGEN DE BEGOÑA 17 (B.PERAL ESTE)
- 87.- ME97-02858, a nombre de RODRIGUEZ MARTINEZ CARLOS y consistente en 50 m2 enlosado con pavimento gres; 25 m2 chapado cuarto de baño; 70 m2 colocación escayola en CASAS DE ARRIBA 14 (SANTA ANA)

- 88.- ME97-02870, a nombre de MOLINA ARAGON JOSE y consistente en poner losa en cochera 60 m²; chapar cuarto de baño 6 m² en SAN GINES 25 (MEDIA LEGUA)
- 89.- ME97-02878, a nombre de MARTINEZ GOMEZ CARMEN y consistente en CAMBIAR AZULEJOS EN COCINA en PLAZA MOLINA 3-1° (SANTA LUCIA)
- 90.- ME97-02873, a nombre de ORTIZ BAÑOS MARTIRIO y consistente en reparar partes bajas de paredes interiores del patio de la vivienda en SAN JOSE 22 (EL BEAL)
- 91.- ME97-02874, a nombre de SOLANO ROCA CANDIDA y consistente en vallado 120 m. aprox. terreno rústico con tela metálica a una altura de 2 m (de los 120 m., en 70 m irá una fila de bloques sujetando la tela metálica, en el resto no se pondrán bloques por dar a la carretera) en VENTA EL PALMERO (EL ALBUJON)
- 92.- ME97-02816, a nombre de SAURA MULERO SOLEDAD y consistente en sustitución de reja de hierro por petril de ladrillo 4 x 1 de altura en FERNAN CABALLERO 2-ESC 1 1° E (BARRIO DE PERAL)
- 93.- ME97-02581, a nombre de CEREZUELA ESPEJO ANTONIO y consistente en vallado de terreno, 75 m malla metálica; 20 postes metálicos y puertas; mortero y bloques en CHAPIMAR (AZOHIA (LA))
- 94.- ME97-02670, a nombre de RODRIGUEZ GARCIA MARCO y consistente en QUITAR PUERTA COCHERA Y CAMBIARLA POR OTRA CORREDERA DE MAYOR ALTURA en LA CACARRUTA S/N (POZO ESTRECHO)
- 95.- ME97-02864, a nombre de PEÑAS AYLLON JOSE y consistente en solado de vivienda 70 m² con plaqueta en PLAZA COLON 1 (EL LLANO)
- 96.- ME97-02883, a nombre de GARRE GUILLEN ANTONIO y consistente en reparación balcón con grúa y andamios metálicos y repaso de otros en VILLA MARTIN CAPITANIA GRAL (CARTAGENA)
- 97.- ME97-02821, a nombre de ZAPLANA ESTRADA SERAFIN y consistente en vallado de terreno 304 m.l. con postes metálicos y malla; puerta de 4 m. de paso en MOLINO DERRIBADO (ALJORRA LA)
- 98.- ME96-03373, a nombre de FERTIBERIA SL y consistente en construcción de cimentación y balsa de agua para torre de refrigeración según documentación adjunta en VALLE DE ESCOMBRERAS (CARTAGENA)
- 99.- ME97-02877, a nombre de ESPIN GARCIA CECILIO JESUS y consistente en CAMBIO VENTANAS FACHADA; ALICATADO BAÑO Y COCINA en ANGEL BRUNA 42-3° DRCHA. (CARTAGENA)
- 100.- ME97-02823, a nombre de MANOOCHEHR MOHETIZADI y consistente en 298 m.l. vallado alambreada metálica en LOS MEDICOS POL. 141-5 PAR. 1016 (LOS MEDICOS)

La Comisión quedó enterada.

A.3 DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE PARCELACIONES.

1. Decreto 21-07-97.- Construcciones Zaplana Hernández, S.L. en representación de Zaplana Hernández Carmelo, expediente PA97-29, en la Unidad de Actuación 9, Molinos Marfagones.
2. Decreto 22-07-97.- Bolea Barrancos Antonio, expediente PA97-26, en C/ Carlomagno, La Palma.
3. Decreto 28-07-97.- Tinoco Cervantes José M^a, expediente PA97-32, en Avda. del Canal, Tentegorra.
4. Decreto 29-07-97.- Alzaplan S.L., en representación de D^a Eulalia García Tomás, expediente PA97-20, en la U.A. n^o 3 Parcela 2 Manzana n^o 2, Santa Ana.
5. Decreto 12-08-97.- José M^a Inglés Sánchez, expediente 97-21, en manzana 5 del Polígono 8, Pozo Estrecho.
6. Decreto 5-09-97.- Pedro Martínez Gómez, en representación de D. José A. Martínez Gómez, expediente PA97-30, en C/ Azucena n^o 13-14-15 y C/ Rosa n^o 20 y 21 del B^o de La Concepción.
7. Decreto 9-09-97.- Concordia Cartagena, en representación de D. Fulgencio Saura Nieto, expediente PA97-33, en La Loma de Canteras.

La Comisión quedó enterada.

A.4 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO EN EXPEDIENTE MA97-334, A NOMBRE DE D^a MARIANA MARTÍNEZ CÁCERES, SOLICITANDO CAMBIO DE USO DE VIVIENDA A CENTRO GERIÁTRICO EN CUESTA BLANCA, CARTAGENA.

El Concejal Delegado de Urbanismo ha conocido del expediente MA97-334, a nombre de D^a Mariana Martínez Cáceres, por solicitud de tramitación de uso excepcional de terrenos sitos en Cuesta Blanca, del Término Municipal de Cartagena, al objeto de instalar en edificación existente sobre los mismos, un Centro de Geriátria.

De los distintos antecedentes e informes obrantes en el expediente se desprende:

- 1.- La edificación donde se pretende la instalación es una vivienda preexistente que se adaptará a las necesidades propias de un Centro Geriátrico y que se describe en la Memoria aportada por la interesada.

Los terrenos que dicha instalación afecta, se encuentran calificados por el P.G.O.U. de Cartagena como N.U.A. (Terrenos destinados al cultivo Agrícola tradicional),

admitiéndose la posibilidad de que en ellos se ubiquen excepcionalmente, otros usos justificando su utilidad pública o interés social.

2.- En la documentación presentada se justifica la necesidad de la instalación ante la constatada carencia en la Comarca de Cartagena, de Centros destinados a la atención y Servicio de personas mayores.

A la vista de lo expuesto, el Concejal Delegado, que suscribe ha resuelto proponer a la Comisión de Gobierno y a V.I., se informe favorablemente lo solicitado a efectos de su remisión al órgano autonómico competente para su autorización, a través del procedimiento previsto en el artículo 43.3 de la vigente Ley sobre el Régimen del Suelo, Texto Refundido de 9 de abril de 1976, vistos los artículos 85 y 86 del mismo Texto Legal.

No obstante, V.I. resolverá.= Cartagena, 10 de septiembre de 1997.= EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO.= Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

A.5 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO EN EXPEDIENTE MA97-308, A NOMBRE DE OLEYSAN C.B., SOLICITANDO CAMBIO DE USO PARA CONSTRUIR NAVE PARA ADEREZO, Y ENCURTIDO EN FINCA LO PEQUEÑA, CTRA. LA PALMA-CARTAGENA.

El Concejal Delegado de Urbanismo ha conocido del expediente MA97-308, a nombre de OLEIXAN C.B., por solicitud de cambio de uso para la construcción de nave para aderezo y curación de aceitunas y encurtidos, en Finca Lo Pequeña, Ctra. de la Palma, finca nº 1 Cartagena.

Vistos los distintos antecedentes e informes obrantes en el expediente de los que se desprende que:

1.- Los terrenos sobre los que se pretende el cambio de uso del suelo se encuentran clasificados por el Plan General como Suelo No Urbanizable, terrenos agrícolas de cultivo tradicional (NUA), y parte como banda de protección inedificable de la red viaria básica y desvío del ferrocarril.

2.- El cambio de uso solicitado se pretende para la instalación de industria de aderezo y curación de aceitunas y encurtidos. Este uso no entra específicamente en la consideración de uso prohibido.

Sin embargo, se trata de una instalación que puede ubicarse sobre suelo industrial, y asimismo no se encuentra directamente ligado a una explotación agraria concreta, por lo que no está suficientemente justificada su implantación en medio rural.

3.- Por otra parte, respecto de las condiciones urbanísticas concretas de la instalación:

a) No se justifica el cumplimiento de las condiciones generales de la edificación para el Suelo N.U. (Apartado 2.5.1.5 del P.G.O.U. separación a linderos, altura, ocupación, etc).

b) No se justifica el cumplimiento de las separaciones y distancias de la carretera.

A la vista de lo expuesto, el Concejal Delegado, ha resuelto proponer a la Comisión de Gobierno y a V.I. se informe desfavorablemente la solicitud planteada, sin perjuicio de la remisión del expediente al organo autonómico que ha de autorizar la instalación pretendida, en virtud de lo dispuesto en el artículo 3 apartado 5 de la Ley 10/1995 de 24 de abril de modificación de las atribuciones de los organos de la Comunidad Autónoma en materia de urbanismo.

No obstante, V.I. resolverá.= Cartagena, 21 de agosto de 1997.= EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO.= Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

A.6 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO SOBRE APROBACIÓN DE PROCEDIMIENTO, A EFECTOS DE AUTORIZACIÓN DE LA PRIMERA OCUPACIÓN DE LOS EDIFICIOS.

El Concejal Delegado de Urbanismo ha conocido del informe emitido por los Servicios del Area de Urbanismo de este Ayuntamiento, cuyo tenor literal es el siguiente:

"El sometimiento a previa licencia de todo acto de edificación y uso del suelo y del subsuelo, es una manifestación de la intervención administrativa a través de la técnica autorizatoria, que se encuadra en la actividad administrativa de policía y que aparece regulada normativamente a través de la tipificación de los actos sujetos a dicha autorización previa recogida en el artículo 242 del TR. de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana de 26 de junio de 1992.

Entre dichos actos se alude a la primera utilización de los edificios. Reiterada doctrina y jurisprudencia viene calificando dichas licencias de primera ocupación como actos administrativos que carecen "per se" de entidad propia e independiente: son una derivación y consecuencia de las previas licencias de obras, y su finalidad la de comprobar que todas y cada una de las condiciones a las que dichas licencias de obras se subordinan, se han cumplido.

La casuística que habrá de contemplarse pues, será por fuerza, varia, cualquiera que sea el destino y régimen de ejecución de lo edificado.

El objeto de las licencias de primera ocupación alcanzará a la comprobación de los siguientes extremos:

1.- Que la edificación realizada se ajusta a licencia concedida, tanto en sus parámetros urbanísticos como en aquellas condiciones específicas que se impusieron en el otorgamiento.

2.- Que las cesiones de terrenos destinados a dominio público se han realizado.

3.- Que se han realizado las obras de urbanización correspondientes a la actuación autorizada, o en su caso, reposición de Servicios Urbanísticos existentes, así como conexiones con las infraestructuras existentes, de conformidad con lo previsto reglamentariamente y con las disposiciones municipales.

Las solicitudes se canalizarán a través del siguiente PROCEDIMIENTO:

DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR LOS SOLICITANTES.

A) Instancia cumplimentada con arreglo a la L.R.J.A. y P.A.C. (artículo 70).

B) Fotocopia de Acuerdo/Acto por el que se concede licencia de obras a la construcción objeto de la solicitud.

C) Justificación del pago del ICO.

D. Certificado final de obra, suscrito por técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente.

E) Foto en color tamaño 10 x 15 descriptiva de la edificación.

F) Justificante del alta en la contribución territorial urbana.

G) Caso de haberse introducido modificaciones en la edificación, se acompañarán planos reales de lo edificado, junto con el acto que autoriza dichas modificaciones. Si las mismas carecen de entidad, los Servicios Técnicos Municipales harán constar, en un informe, dicha circunstancia.

H) Cuando la solicitud de licencia de primera ocupación sea simultánea con la de las cédulas de habitabilidad, se adjuntará la documentación precisa para la tramitación de cédulas, evitando duplicidades.

A la vista de lo expuesto, el Concejal que suscribe ha resuelto proponer, a la Comisión de Gobierno y a V.I. se adopte acuerdo por el que se apruebe el citado procedimiento a efectos de autorización de 1ª ocupación de los edificios, dando traslado del mismo a la Sección correspondiente, a efectos de estudio de la procedencia de exacción de tasa por la expedición de la licencia de 1ª ocupación.

No obstante, V.I. resolverá.= Cartagena, a dos de septiembre de 1997.= EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO.= Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

A.7 DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO EN RELACIÓN CON ESCRITO DE Dª MARÍA DOLORES BERNAL GARCÍA, SOBRE

INSTALACIÓN DE GUARDERÍA EN TERRENOS CALIFICADOS COMO EQUIPAMIENTO CÍVICO EN PLAN PARCIAL LOS VENTORRILLOS.

A propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo se acordó retirar este expediente del Orden del Día para mejor estudio.

A.8 DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO EN RELACIÓN CON ESCRITO DE D^a MARÍA ISABEL HERNÁNDEZ HUELGAS, RELATIVO A TERRENOS SITOS EN EL DENOMINADO PASEO MEDINA DE CABO DE PALOS.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión extraordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Vicente Balibrea Aguado, y con la asistencia de los señores Concejales D. Alfonso Conesa Ros, D. Jorge Julio Gómez Calvo, D. Mariano Guerrero en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos, D. Juan Gómez Acosta en representación de Colegio de Arquitectos, D. Jacinto Martínez Moncada, Gerente de la Sociedad Casco Antiguo Cartagena S.A., D. Jesús López López, Director del Area de Urbanismo, actuando como Secretario D. Pascual Lozano Segado, ha conocido del escrito presentado por D^a María Isabel Hernández Huelgas, relativo a terrenos sitos en el denominado Paseo Medina de Cabo de Palos.

Consta en el expediente informe emitido por el Arquitecto Jefe de Gestión Urbanística con fecha 27-5-1997, del que se desprende lo siguiente:

Los terrenos del Paseo Medina están incluidos en la U.A. 3, 4 y 5 de Cabo de Palos habiéndose gestionado la U.A. 3 y urbanizado.

Los terrenos del Paseo Medina tienen un carácter público al dar frente a este paseo varias fincas, según la documentación catastral; ya sea de carácter público o no, su gestión está incluida en las unidades de actuación reseñadas, por lo que no procede una permuta por volumen edificable en otro lugar.

Visto el expediente, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y a la Comisión de Gobierno, DESESTIMAR la propuesta presentada por D^a M^a Isabel Hernández Huelgas.

No obstante lo expuesto, V.I. resolverá.= Cartagena, 2 de septiembre de 1997.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por UNANIMIDAD, aprobar la anterior propuesta.

PERSONAL

B.1 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL EN EXPEDIENTE DE JUBILACIÓN FORZOSA INCOADO A NOMBRE DE D. JUAN ANGOSTO MATEO, CAPATAZ DE MATADERO.

Revisada la Plantilla de funcionarios de carrera de esta Corporación, y en relación con el artículo 139 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así como artículo 33 y Disposición Transitoria 9ª .1h de la Ley 30/84 de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, visto asimismo el certificado del acta de nacimiento de D. JUAN ANGOSTO MATEO, Capataz de Matadero en propiedad, en el que consta que nació el día 19-10-32, procede la jubilación forzosa del referido funcionario a partir del día 19-10-97, fecha en que cumple los 65 años, edad reglamentaria para ello, y a fin de que no haya interrupción de continuidad entre el cese de la percepción de haberes de activo a la efectividad de la prestación que le corresponda como jubilado.

El Concejal Delegado de Personal, propone a la Comisión de Gobierno el siguiente acuerdo:

- 1.- Que se Proceda a la jubilación forzosa de D. JUAN ANGOSTO MATEO por cumplimiento de la edad de 65 años el día 19-10-97, la cual tendrá efectos a partir de esa fecha.
- 2.- Que se remita a las oficinas del I.N.S.S. la documentación correspondiente.

No obstante la Comisión de Gobierno resolverá lo que mejor proceda.= Cartagena, a 10 de septiembre de 1997.= EL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL.= Firmado, Domingo J. Segado Martínez, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda aprobar, por UNANIMIDAD, la anterior propuesta.

B.2 DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL SOBRE CONCESIÓN DE COMPATIBILIDAD ESPECÍFICA A UN FUNCIONARIO MUNICIPAL.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, y bajo la Presidencia de D. Juan Desmots Gutiérrez, a la que han asistido los siguientes Señores Vocales: D. Agustín Guillén Marco (PP), D. Gabriel Ruiz López (PP), D. Antonio Rubio Navarro (PSOE), D. Alfonso Conesa Ros (PSOE), D. Pedro Martínez López (IU-L.V). Asimismo, asisten Dª Dolores Aragón García, que actúa como Secretaria-Coordinadora, D. Rafael Pérez Martínez, Interventor Municipal y D. Luis Sánchez Pina y D. Luis de Miquel Santed en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Los así reunidos han conocido del siguiente ASUNTO:

"PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL SOBRE CONCESIÓN DE COMPATIBILIDAD ESPECÍFICA AL FUNCIONARIO D. SALVADOR MÁS GARCÍA, ARQUITECTO TÉCNICO.

El Concejal que suscribe, visto el escrito de D. Salvador Más García, funcionario municipal perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Técnicos

de Grado Medio, Clase Arquitecto Técnico- Inspector de Obras y adscrito al Área de Urbanismo, por el que solicita "compatibilidad específica" para la Dirección Técnica de las obras de construcción y vivienda unifamiliar en C/ Progreso, s/n de la U.A. 1 El Beal, promovida por D. Juan Carlos Carrasco Pérez, en representación de Asbisa.

Visto, asimismo, el acuerdo de la Comisión de Gobierno Municipal de 31 de julio de 1987, por el que se concedió compatibilidad "genérica" a D. Salvador Más García, para todos aquellos supuestos en los que no existieran "áreas de coincidencia", que quedaron referidos a la dación de proyectos y dirección de obras que hayan de ser entregadas al Ayuntamiento, en lo que afecta a viales y canalizaciones de servicios municipales.

Y vistos los informes técnicos que obran en el expediente del Director del Área de Urbanismo y del jefe de Recursos humanos, ambos en sentido favorable, por la presente PROPONGO:

Que se conceda "compatibilidad específica" a D. Salvador Más García, para la dirección técnica de construcción de vivienda unifamiliar en C/Progreso, s/n de la U.A. 1 de El Beal, si bien con las limitaciones de horario y otras previstas en los artículos 11 y 12 del R.D. 598/85, sobre Incompatibilidades del personal al servicio de la Administración Pública.

No obstante V.I. resolverá lo que mejor proceda.= Cartagena, 22 de agosto de 1997.= EL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL.= Firmado, Domingo José Segado Martínez, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda aprobar, por UNANIMIDAD, la anterior propuesta.

HACIENDA

C.1 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA EN RELACIÓN CON EXPEDIENTE DE GENERACIÓN DE CRÉDITO EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA LA LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE ARCENES Y CAMINOS DE SERVICIO DEL POSTRASVASE TAJO SEGURA.

Por la Concejalía de Personal se me traslada la necesidad de realizar una modificación presupuestaria a fin de generar créditos en el estado de gastos, que permita atender el derivado de la contratación de 16 peones agrícolas en paro para la limpieza y conservación de arces y caminos de servicio de Postravase Tajo-Segura, que viene financiado por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y cuyos fondos obran en poder de la Tesorería Municipal.

Por ello, a la Comisión de Gobierno Municipal, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla la ley de Haciendas Locales en materia presupuestaria, así como en el artículo 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, tengo el honor de proponer la siguiente generación de créditos en el estado de gastos del presupuesto de 1997, financiada con ingresos de naturaleza no tributaria:

Estado de Gastos

97.02002.1219.13107

Limpieza y conservación de arcenes y caminos de servicio de Postrasvase Tajo-Segura.

Importe: 14.734.710 pesetas.

Estado de Ingresos

97.45515

De la Comunidad Autónoma. Limpieza y conservación de arcenes y caminos de servicio de Postrasvase Tajo-Segura.

Importe: 14.734.710 pesetas.

No obstante, la Comisión de Gobierno, con superior criterio, resolverá.= Cartagena, 10 de septiembre de 1997.= EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda aprobar, por UNANIMIDAD, la anterior propuesta.

C.2 DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA SOBRE EXENCIÓN DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO A D. JOSÉ LUIS ESCARABAJAL IBÁÑEZ.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, a las 12 horas en segunda convocatoria, bajo la Presidencia de D. Juan Desmots Gutiérrez, (PP), y con la asistencia de los siguientes vocales: D. Agustín Guillén Marco (PP), D. Gabriel Ruiz López (PP), D. Antonio Rubio Navarro (PSOE), D. Alfonso Conesa Ros (PSOE), D. Jorge Julio Gomez Calvo (IU - Los Verdes), D. Pedro Martínez López (IU - Los Verdes), D. Luis de Miquel por la AA.VV., D. Luis Sánchez Pina por la AA. VV., incorporándose a las 12,50 horas D. Enrique Pérez Abellán (PP) y a las 13,15 horas D. Domingo José Segado Martínez (PP) y actuando como Secretaria Coordinadora D^a Dolores Aragón García, y con la asistencia del Sr. Interventor Municipal, ha conocido del siguiente asunto:

"PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA SOBRE EXENCIÓN DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIO Y SALVAMENTO A D. JOSÉ LUIS ESCARABAJAL IBÁÑEZ.

Visto informe emitido por la Concejalía de Asuntos Sociales sobre situación socio-económica de D. JOSÉ LUIS ESCARABAJAL IBÁÑEZ, considerando oportuno la exención del pago de la citada Tasa.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el artículo 5º de la Ordenanza Reguladora, gozarán de exención subjetiva aquellos contribuyentes que hayan sido declarados pobres por precepto legal u obtengan ingresos anuales inferiores a los que correspondan al salario mínimo interprofesional.

CONSIDERANDO: Que según la indicada Ordenanza en su mismo artículo 5º determina que estas exenciones sólo se concederán en los casos de siniestro que constituya un grave quebranto económico para la persona afectada y deberán ser aprobadas por la Comisión de Gobierno, previo informe de la Asistencia Social Municipal.

Por todo ello, propongo:

Declarar la exención de la Tasa por la prestación del servicio de extinción de incendio y salvamento a D. JOSÉ LUIS ESCARABAJAL IBÁÑEZ, anulando la liquidación nº 134/97 por importe de 23.784.- pesetas girada por el concepto señalado.

No obstante la Comisión de Gobierno, decidirá.= Cartagena, 28 de agosto de 1997.= EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA.= Firmado, Agustín Guillén Marco."

Y la Comisión después de deliberar sobre el tema, acuerda por unanimidad dictaminar favorablemente la anterior propuesta.

No obstante, la Comisión de Gobierno, resolverá.= Cartagena, 2 de septiembre de 1997.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Firmado, Juan Desmonts Gutiérrez, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda aprobar, por UNANIMIDAD, la anterior propuesta.

CULTURA

D.1 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA SOBRE APROBACIÓN DE GASTO PARA LA PROGRAMACIÓN DEL NUEVO TEATRO CIRCO.

Con motivo de la programación del Nuevo Teatro Circo, ruego se apruebe el gasto de 4.000.000 de ptas. (CUATRO MILLONES DE PESETAS), de la partida 97/08001/451B/2270300, destinado a la siguiente programación:

OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE

- LA VIDA QUE TE DI. Con Margarita Lozano. Dirección: Miguel Narros.
- ORQUESTA SINFONICA DE MURCIA.
- COMPAÑIA DE DANZA "ERRE QUE ERRE".
- XVII FESTIVAL INTERNACIONAL DE JAZZ.

- YERMA de Federico García Lorca. Dirección: Miguel Narros.
- MUCHO RUIDO Y POCAS NUECES. Con Toni Cantó.
- LO LOCOS presenta "Don Quijote".
- Y TRES ESPECTÁCULOS MAS SIN CONFIRMAR.

No obstante la Comisión con superior criterio decidirá.= Cartagena, 1 de septiembre de 1997.= EL CONCEJAL DELEGADO.= Firmado, José Cabezos Navarro, rubricado.

Consta en el expediente informe de Intervención sobre existencia de consignación presupuestaria para la realización de dicho gasto.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

D.2 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA SOBRE APROBACIÓN DE LIBRAMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE LA DECIMOSÉPTIMA EDICIÓN DEL FESTIVAL DE JAZZ.

Con motivo de la celebración de la decimoséptima Edición del Festival de Jazz, ruego se apruebe un libramiento de 4.600.000 de ptas. de la partida 97/08001/451A/22616

XVII FESTIVAL INTERNACIONAL DE JAZZ DE CARTAGENA.

Durante el mes de noviembre, la semana del 11 al 14, se viene celebrando en Cartagena el Festival Internacional de Jazz, que este año cumple su decimoséptima edición.

Elegimos el mes de noviembre ya que es en este mes cuando los grupos internacionales están de gira por España.

Este procedimiento supone la oportunidad de presenciar grandes figuras internacionales con un considerable alivio para el presupuesto.

Para este año contamos con varios espacios para su celebración:

NUEVO TEATRO CIRCO: Es el espacio donde se desarrollará el Festival, es decir, la Sede principal, donde actuarán los grupos más importantes.

CENTRO CULTURAL CIUDAD DE CARTAGENA: En este espacio se desarrollará un ciclo de películas relacionadas con la Música Jazz.

BARES DE LA CIUDAD: En los cuales actuarán distintos Grupos regionales, dando así cabida a músicos de distintos puntos de la Región. Habrá también una exposición de los Carteles del Festival editados a lo largo de estos dieciséis años.

Por todo ello, ruego se apruebe el gasto de CUATRO MILLONES SEISCIENTAS MIL PESETAS (4.600.000.-), para la celebración de dicho Festival.

No obstante la Comisión con superior criterio decidirá.= Cartagena, 1 de septiembre de 1997.= EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA.= Firmado, José Cabezos Navarro, rubricado.

Consta en el expediente informe de Intervención sobre existencia de consignación presupuestaria para la realización de dicho gasto.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

SERVICIOS

E.1 ESCRITO DE RECLAMACIÓN DE D^a MARÍA VALENTINA DAYER GIMÉNEZ, EN REPRESENTACIÓN DE D. JOSÉ LUIS VALLEJO DALUPÁN SOBRE INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS.

El Concejal Delegado del Area de Interior y Promoción Económica, Sr. Desmots Gutiérrez, informó exhaustivamente a la Comisión de Gobierno Municipal del contenido del Decreto que ha firmado en fecha del presente mes, y cuyo contenido literal es como sigue:

"DECRETO.- En Cartagena, a 3 de septiembre de 1997.= Visto escrito que presenta D^a María Valentina Dayer Giménez, con D.N.I. nº 23.219.589, en nombre y representación de D. José Luis Vallejo Dalupán, con tarjeta de residente nº X-0359057-G y D^a Janet Duxbury Stanwort, con pasaporte C-092307-E, ambos residentes en Cabo de Palos y en el que solicita que por este Ayuntamiento se indemnice a sus representados con la cantidad de veinte millones de pesetas (20.000.000 ptas.), más los intereses legales que correspondan, en concepto de daños y perjuicios sufridos como consecuencia del fallecimiento de su hija Yessica Vallejo Duxbury, ocurrido el día 11 de enero de 1994, ocasionado por la deficiente conservación y el mal estado de un columpio existente en el parque infantil abierto al público, sito en una parcela que forma parte de la zona de servicio del Puerto de Cabo de Palos.

RESULTANDO: Que la reclamante alega en su petición, que el accidente causante de la muerte de la hija de sus representados tuvo lugar el día 9 de enero de 1994, cuando ésta jugaba en el citado columpio, tipo vaivén, y su caída y las lesiones que posteriormente causaron su fallecimiento se debieron a la falta de conservación y estado de total abandono de dicho columpio, que presentaba un estado de corrosión total en los tubos que estaban anclados en tierra.

RESULTANDO: Que la reclamante acompaña a su petición copia del Procedimiento de Diligencias Previas nº 162/94, seguidas ante el juzgado de Instrucción nº 8 de Cartagena, en el que consta Auto de Archivo de fecha 15 de marzo de 1996.

RESULTANDO: Que en el informe emitido al respecto por la Unidad de Conservación (Servicio de Parques y Jardines) municipal, se dice textualmente: "En el terreno donde se encontraban los juegos infantiles en el Paseo de Cabo de Palos y según indica el Negociado de Patrimonio no es de propiedad municipal. Y que por parte municipal no

existe ningún contrato de Conservación y Mantenimiento de dichos juegos. Reiterándome por tanto a mis anterior escritos de fechas 4-3-94 y 22-6-94".

RESULTANDO: Que, a mayor abundamiento, en informe emitido por la Policía Local sobre inspección realizada in situ el día 10 de enero de 1994, se manifiesta que "Según averiguaciones consiguientes, al parecer, hacía cierto tiempo que el columpio se hallaba totalmente roto por las zonas oxidadas y, tras haber caído totalmente, alguien lo había colocado de pie para continuar con su uso".

CONSIDERANDO: Que del último informe transcrito, emitido por la Policía Local, se desprende que el columpio ya estaba roto con anterioridad, lo que, sin menoscabo de la responsabilidad de su mantenimiento y conservación en buen estado de uso por el Organismo o entidad de que dependiese el citado parque público y sus instalaciones, parece que refleja cierto grado de negligencia por parte de la persona o personas que, aún así, hicieron uso del mismo, sin que por ello se entre en consideraciones, en este sentido, sobre la verdadera causa de tan lamentable accidente.

CONSIDERANDO: Que, por parte, de los informes emitidos por el Servicio de Parques y Jardines, resulta evidente que el citado Parque público y sus instalaciones nunca fueron ni son de propiedad municipal, ni es obligación o competencia de este Ayuntamiento su conservación y mantenimiento.

CONSIDERANDO: Que, aún siendo ciertos los hechos denunciados y reales los perjuicios y daños y sus evidentes secuelas, causados a los reclamante, es igualmente cierto que no se ocasionaron como consecuencia del funcionamiento normal o anormal de los servicios públicos municipales, por lo que no se puede declarar la responsabilidad patrimonial de este Ayuntamiento ni, por tanto, la obligación de indemnizar.

Visto lo dispuesto en los artículos 121 y 12 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en los artículos 139, 141 y concordantes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente RESUELVO:

DENEGAR la reclamación formulada por D^a María Valentina Dayer Giménez, en representación de D. José Luis Vallejo Dalupán y D^a Janet Duxbury Stanworth, de indemnización por daños, en razón a los argumentos y normativa expuestos.

Contra esta resolución que pone fin a la Vía Administrativa, cabe interponer en el plazo de DOS MESES, desde su notificación, recurso Contencioso Administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, previa comunicación a este Ayuntamiento.

Así lo mandó y firma D. Juan Desmonts Gutiérrez, Concejal Delegado de Interior, ante mí, el Secretario General, de que certifico."

La Comisión quedó enterada y conforme con el contenido de dicha Resolución.

PATRIMONIO

F.1 DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR PROPONIENDO LA MODIFICACIÓN DE ACUERDO DE COMISIÓN DE GOBIERNO DE 5-5-97 SOBRE CESIÓN DE TERRENO EN CAMINO DE LOS SUSPIROS, LOS DOLORES.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida el día 2 de septiembre de 1997, bajo la Presidencia de D. Juan Desmots Gutiérrez (PP) y con la asistencia de los siguientes vocales: D. Gabriel Ruiz López (PP), D. Agustín Guillén Marco (PP), D. Antonio Rubio Navarro (PSOE), D. Alfonso Conesa Ros (PSOE), D. Pedro Martínez López (IU-Los Verdes); actuando de Secretaria Coordinadora D^a Dolores Aragón García, y con la asistencia del Sr. Interventor, ha conocido del siguiente asunto:

"PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, DON AGUSTÍN GUILLÉN MARCO, EN RELACIÓN CON MODIFICACIÓN DE ACUERDO DE COMISIÓN DE GOBIERNO DE 5.5.97 SOBRE CESIÓN DE TERRENO EN CAMINO DE LOS SUSPIROS DE LOS DOLORES.

Mediante acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno de fecha 5 de mayo pasado, este Excmo. Ayuntamiento aceptó la cesión de dos terrenos de 380,46 m² y 121,93 m² de superficie, destinados a vial, ofrecidos por D. Francisco Torres Celdrán en cumplimiento del Decreto del Concejal Delegado de Urbanismo de fecha 2.12.96, por el que se le concedió licencia para construcción de marquesina y tratamientos superficiales de estación de servicio en Camino de Los Suspiros de Los Dolores.

Visto que por Decreto del Concejal Delegado de Urbanismo de fecha 26 de mayo pasado, la superficie a ceder por el Sr. Torres Celdrán es de sólo 380,46 m² de superficie.

El Concejal Delegado que suscribe, en virtud de las facultades conferidas por Decreto de la Alcaldía- Presidencia de 3 de diciembre de 1996, propone a V.I. y a la Comisión Municipal de Gobierno que acuerde:

Modificar el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno en sesión de 5 de mayo de 1997 en lo relativo a los terrenos objeto de cesión y que, en consecuencia, se acepte la cesión del terreno de 380,46 m² de superficie ofrecido por el Sr. Torres Celdrán, manteniendo las demás disposiciones que en el mismo se contemplan.

El acuerdo que se adopte es definitivo en la vía administrativa, y contra el mismo se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, previa comunicación a este Excmo. Ayuntamiento.

No obstante V.I. y la Comisión de Gobierno resolverán lo procedente.

La Comisión, después de deliberar sobre el tema, y con la ABSTENCIÓN de P.S.O.E. e I.U-Los Verdes, acuerda de conformidad con la propuesta transcrita.= Cartagena, 2 de septiembre de 1997.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Firmado, Juan Desmonts Gutiérrez, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda aprobar, por UNANIMIDAD, el anterior dictamen.

F.2 DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN RELACIÓN CON SOLICITUD DE D. JOSÉ JIMÉNEZ HERNÁNDEZ PARA AMPLIACIÓN TEMPORAL DE ACTIVIDAD EN QUIOSCO SITUADO EN PLAZA JUAN XXIII DE ESTA CIUDAD.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida el día 2 de septiembre de 1997, bajo la Presidencia de D. Juan Desmonts Gutiérrez (PP) y con la asistencia de los siguientes vocales: D. Gabriel Ruiz López (PP), D. Agustín Guillén Marco (PP), D. Antonio Rubio Navarro (PSOE), D. Alfonso Conesa Ros (PSOE), D. Pedro Martínez López (IU-Los Verdes); actuando de Secretaria Coordinadora D^a Dolores Aragón García, y con la asistencia del Sr. Interventor, ha conocido del siguiente asunto:

"PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, DON AGUSTÍN GUILLÉN MARCO, EN RELACIÓN CON SOLICITUD DE D. JOSÉ JIMÉNEZ HERNÁNDEZ PARA AMPLIACIÓN TEMPORAL DE ACTIVIDAD EN QUIOSCO SITUADO EN PLAZA JUAN XXIII DE ESTA CIUDAD.

Esta Delegación ha conocido de escrito presentado por D. José Jiménez Hernández, titular de un quiosco situado en Plaza Juan XXIII de esta ciudad, destinado a la venta de publicaciones periódicas, frutos secos, juguetes y artículos de escasa entidad comercial, adjudicado en virtud de acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno en sesión de 30 de mayo de 1997, en el que solicita autorización para ampliar su actividad mediante la venta de helados y granizados en los meses de verano de 1997.

De conformidad con lo establecido en los artículos 1 y 8-2 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la instalación de quioscos en bienes de dominio público o en lugares contiguos a la vía pública, se autoriza únicamente en los quioscos el ejercicio de las siguientes actividades: venta de publicaciones periódicas, frutos secos, juguetes o actividades similares de escasa entidad comercial. El quiosco cuya instalación se autorice para una determinada actividad no podrá destinarse a ninguna otra diferente, salvo autorización expresa del Ayuntamiento Pleno, previa la solicitud correspondiente, bajo pena de revocación.

Por lo expuesto, y considerando lo preceptuado en el artículo 20 de la citada Ordenanza Municipal, y en virtud del acuerdo sobre delegación de atribuciones del Pleno en la Comisión de Gobierno de 11 de julio de 1995, el Delegado que suscribe PROPONE a V.I. y a la Comisión Municipal de Gobierno que acuerde:

1.- Acceder a lo solicitado por D. José Jiménez Hernández, y que, en consecuencia, se le autorice la venta de helados y granizados (que, en todo caso, estarán envasados y llevarán su correspondiente registro sanitario), únicamente en los meses de julio, agosto y septiembre del presente año, en el quiosco del que es concesionario, situado en Plaza Juan XXIII de esta ciudad.

2.- La presente autorización se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, y no exime a su titular del cumplimiento de las demás autorizaciones, requisitos o condiciones que pudieran exigirle otros organismos o Administraciones.

3.- El acuerdo que se adopte es definitivo en la vía administrativa, y contra el mismo se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, previa comunicación a este Excmo. Ayuntamiento.

No obstante, V.I. y la Comisión de Gobierno resolverá lo que sea más procedente."

La Comisión, después de deliberar sobre el tema, acuerda por UNANIMIDAD de sus miembros, de conformidad con la propuesta transcrita.= Cartagena, 2 de septiembre de 1997.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Juan Desmonts Gutiérrez, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar el anterior dictamen.

F.3 DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN RELACIÓN CON SOLICITUD DE D^a ISABEL MADRID RAJA PARA AMPLIACIÓN TEMPORAL DE ACTIVIDAD EN QUIOSCO SITUADO EN PLAZA DEL MAR DE ISLA PLANA.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida el día 2 de septiembre de 1997, bajo la Presidencia de D. Juan Desmonts Gutiérrez (PP) y con la asistencia de los siguientes vocales: D. Gabriel Ruiz López (PP), D. Agustín Guillén Marco (PP), D. Antonio Rubio Navarro (PSOE), D. Alfonso Conesa Ros (PSOE), D. Pedro Martínez López (IU-Los Verdes); actuando de Secretaria Coordinadora D^a Dolores Aragón García, y con la asistencia del Sr. Interventor, ha conocido del siguiente asunto:

"PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, DON AGUSTÍN GUILLÉN MARCO, EN RELACIÓN CON SOLICITUD DE D^a ISABEL MADRID RAJA PARA AMPLIACIÓN TEMPORAL DE ACTIVIDAD EN QUIOSCO SITUADO EN PLAZA DEL MAR DE ISLA PLANA.

Esta Delegación ha conocido de escrito presentado por D^a Isabel Madrid Raja, titular de un quiosco situado en Plaza del Mar de Isla Plana, destinado a la venta de churros y chucherías, adjudicado en virtud de acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno en sesión de 25 de marzo de 1996, en el que solicita autorización para ampliar su actividad mediante la venta de helados y granizados en los meses de verano de 1997.

De conformidad con lo establecido en los artículos 1 y 8-2 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la instalación de quioscos en bienes de dominio público o en lugares contiguos a la vía pública, se autoriza únicamente en los quioscos el ejercicio de las siguientes actividades: venta de publicaciones periódicas, frutos secos, juguetes o actividades similares de escasa entidad comercial. El quiosco cuya instalación se autorice para una determinada actividad no podrá destinarse a ninguna otra diferente, salvo autorización expresa del Ayuntamiento Pleno, previa la solicitud correspondiente, bajo pena de revocación.

Por lo expuesto, y considerando lo preceptuado en el artículo 20 de la citada Ordenanza Municipal, y en virtud del acuerdo sobre delegación de atribuciones del Pleno en la Comisión de Gobierno de 11 de julio de 1995, el Delegado que suscribe propone a V.I. y a la Comisión Municipal de Gobierno que acuerde:

1.- Acceder a lo solicitado por D^a Isabel Madrid Raja, y que, en consecuencia, se le autorice la venta de helados y granizados (que, en todo caso, estarán envasados y llevarán su correspondiente registro sanitario), únicamente en los meses de julio, agosto y septiembre del presente año, en el quiosco del que es concesionario, situado, en Plaza del Mar de Isla Plana.

2.- La presente autorización se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, y no exime a su titular del cumplimiento de las demás autorizaciones, requisitos o condiciones que pudieran exigirle otros organismos o Administraciones.

3.- El acuerdo que se adopte es definitivo en la vía administrativa, y contra el mismo se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, previa comunicación a este Excmo. Ayuntamiento.

No obstante, V.I. y la Comisión de Gobierno resolverá lo que sea más procedente."

La Comisión, después de deliberar sobre el tema, acuerda por UNANIMIDAD de sus miembros, de conformidad con la propuesta transcrita.= Cartagena, 2 de septiembre de 1997.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Firmado, Juan Desmonts Gutiérrez, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar el anterior dictamen.

DEPORTES

G.1 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES SOBRE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A CLUBES DEPORTIVOS.

La Concejalía de Deportes dentro de sus programas de actuación, y como uno de sus objetivos primordiales, está el potenciar el asociacionismo deportivo y la labor educativa

que realizar los Clubes de Cartagena en las tareas de promoción del deporte en el Término Municipal.

Este enorme esfuerzo deportivo-educativo que realizan los clubes y del que se benefician especialmente los jóvenes, conlleva numerosas dificultades de carácter económico, debido a que las entidades deben sufragar gastos de arbitrajes, desplazamientos, licencias federativas, equipamiento deportivo, etc..., por ello esta Concejalía de Deportes entiende que estas actividades de carácter social deben ser subvencionadas por el Ayuntamiento con la finalidad de contribuir a su eficacia y consolidación, estando previsto dentro de los Presupuestos del Ejercicio de 1997, distribuir la cantidad de 2.300.000 ptas. (DOS MILLONES TRESCIENTAS MIL PESETAS), correspondiente a la partida 08002/4522/48800:

-Club Deportivo Dolorense 1.000.000 ptas.

-Club Ciclista Cartagena 1.000.000 ptas.

-Club Albacora 700.000 ptas.

Se adjuntan las consignaciones presupuestarias.

Se propone a la Comisión de Gobierno la aprobación de la propuesta de subvenciones a Clubes y Asociaciones Deportivas.

No obstante V.I. resolverá.= Cartagena, 10 de septiembre de 1997.= EL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES.= Firmado, Alonso Gómez López, rubricado.

Consta en el expediente informe de Intervención sobre existencia de consignación presupuestaria.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

3º DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA. No las hubo.

4º INFORMES DE LOS SERVICIOS Y NEGOCIADOS.

Por el Concejal Delegado de Interior, Sr. Desmonts Gutiérrez se dio cuenta a la Comisión de Gobierno de informe del Letrado Consistorial-Jefe de los Servicios Jurídicos Municipales, acompañando Auto dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en Recurso contencioso-administrativo nº 870/1997, seguido a instancias de D. Francisco Meroño Fernández, contra liquidaciones nº 8449692050161 y otra; por el que la Sala declara caducado el recurso por no haberse presentado la demanda dentro del plazo concedido.

La Comisión quedó enterada del contenido del referido Auto.

Por el Concejal Delegado de Interior, Sr. Desmonts Gutiérrez se dio cuenta a la Comisión de Gobierno de informe del Letrado Consistorial-Jefe de los Servicios

Jurídicos Municipales, acompañando Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia en recurso nº 2974/1993, seguido a instancia de D^a Francisca Solano Andreu y otros, por la que la Sala acuerda desestimar el recurso interpuesto, contra acuerdo plenario de 18-8-1993, sobre aprobación del "Proyecto de Adaptación del Plan Parcial Sector Rambla a la Modificación nº 29 del P.G.M.O." (expediente PL92/61); por ser dichos actos impugnados conformes a Derecho.

La Comisión quedó enterada del contenido de la referida Sentencia.

Por el Concejal Delegado de Interior, Sr. Desmots Gutiérrez se dio cuenta a la Comisión de Gobierno de informe del Letrado Consistorial-Jefe de los Servicios Jurídicos Municipales, acompañando Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia en recurso nº 790/95, seguido a instancia de D^a Livia Yolanda Agneta Banfalvi, por la que la Sala acuerda desestimar el recurso interpuesto contra resolución de 8-2-1995, que acordaba la inmediata suspensión de obras de construcción de un muro en Finca La Atalaya, parcela 121-D, incoando expediente sancionador (SA93/413); por ser dichos actos impugnados conformes a Derecho.

La Comisión quedó enterada del contenido de la referida Sentencia.

Por el Concejal Delegado de Interior, Sr. Desmots Gutiérrez se dio cuenta a la Comisión de Gobierno de informe del Letrado Consistorial-Jefe de los Servicios Jurídicos Municipales, acompañando Auto dictado por la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia, por el que la Sala acuerda no haber lugar a la suspensión solicitada del acto administrativo objeto del presente Recurso Contencioso nº 720/1997, interpuesto por COMUNIDAD DE PROPIETARIOS "RESIDENCIAL PROGALESA", en relación con licencia de construcción (expte. MA96/698), sin perjuicio de lo que en su día se acuerde en la resolución del presente proceso.

La Comisión quedó enterada del contenido del referido Auto.

Por el Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, Sr. Teruel Solano, se informó a la Comisión de Gobierno Municipal, de que por parte de la Sección de Tráfico de la Policía Local, se van a iniciar los trámites encaminados a modificar lo relacionado en el acceso de vehículos a parcelas de titularidad privada, regulado por la Ordenanza Municipal de Pasaderas en la vía pública, y ello a fin de resolver los problemas que se vienen planteando en la actualidad.

Una vez realizados los estudios pertinentes, esta Concejalía elevará propuesta a la Comisión Informativa de Hacienda e Interior, para su posterior aprobación por el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

La Comisión quedó enterada de tal información.

5º MANIFESTACIONES DE LA ILTMA. SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA.

No las hubo.

6º RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA SOBRE APROBACION DE GASTO PARA LA REALIZACION DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE FOLKLORE EN EL MEDITERRANEO.

Con motivo de la celebración del XXX Festival Internacional de Folklore en el Mediterráneo, organizado por el Ayuntamiento de Murcia, esta Concejalía de Cultura colabora en este evento, llevando a cabo el recibimiento de la Antorcha de la Amistad y organizando una de las veladas de este Festival en el Auditorio del Parque Torres.

El gasto previsto de los actos a celebrar por nuestra parte, se cifra en UN MILLON Y MEDIO DE PESETAS (1.500.000 ptas) de la partida denominada Festival Internacional de Folklore, 97/08001/451N/22614.

Por lo expuesto anteriormente solicito la aprobación del gasto presupuestado.

No obstante la Comisión con superior criterio decidirá.= Cartagena, 8 de septiembre de 1997.= EL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA.= Firmado, José Cabezos Navarro, rubricado.

Consta en el expediente informe de Intervención sobre existencia de consignación presupuestaria.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD EN RELACION CON LA CONCESIÓN DE SUBVENCION PARA LA 2ª FASE DE OBRAS DE CONSTRUCCION DEL CONSULTORIO LOCAL DE LA ALJORRA.

Concedidas a este Ayuntamiento por la Consejería de Sanidad y Política Social 30.000.000 millones de pesetas, para la 2ª fase de obras de construcción del Consultorio Local de La Aljorra se ha elaborado Proyecto Básico y de ejecución cuya aprobación es preceptiva para la recepción de la subvención indicada.

Como quiera que el presupuesto sobrepasa en 12.895.709 pesetas, la cantidad que la subvención contempla, y no disponiendo de recursos esta Concejalía es por lo que propongo se asuma la diferencia por la Concejalía de Infraestructuras o el Presupuesto

de Inversiones de este Ayuntamiento aunque posteriormente se soliciten las subvenciones correspondientes.

No obstante la Comisión de Gobierno con su superior criterio, resolverá como mejor proceda.= Cartagena, a 12 de septiembre de 1997.= EL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD.= Firmado, Gregorio García Rabal, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las diez horas, extendiendo yo, el Secretario, este acta que firmarán los llamados por la Ley a suscribirla, de lo cual doy fe.